



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

0671

12 SET. 2016

*"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"*

### **LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Procesos Judiciales.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

*"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"*

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que mediante Resolución No. 0854 del 10 de noviembre de 2015 se asignó al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), Asesor, Código 1020, Grado 11, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con memorando No. 2016IE0009408 del 23 de agosto de 2016, solicita reasignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales al funcionario **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.171 de Cali (Valle del Cauca), Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia de la nueva asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario terminar la asignación de funciones realizada por medio de la Resolución No. 0854 del 10 de noviembre de 2015 al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

### RESUELVE

**Artículo 1.** Terminar la asignación de función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuada por medio de la Resolución No. 0854 del 10 de noviembre de 2015 al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), Asesor, Código 1020, Grado 11, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** Asignar la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.171 de Cali (Valle del Cauca), Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 SET. 2016



**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

*ms*

